Esta Dirección General ha resuelto:

Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de ábril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual a

la convocada
3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, 3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 ("Boletín Oficial" del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Director general, por
delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

### 22045

RESOLUCION de la Dirección General de Univerrelación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la

Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos a los concursos de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, los siguientes aspirantes:

«Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo (León). Convocado por Orden de 2 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio).

Don José Luque Cabrera.

Don Santiago Gascón Muñoz.
Don Fausto García Hegardt.
Don José Miguel Ortiz Melon.
Doña Ana María de Galarza y Basanta.
Don Fermín Sánchez de Medina Contreras.

Don Eduardo Cadenas Bergua.

«Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago. Convocado por Orden de 29 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto).

Don Eduardo Cadenas Bergua.
Don José Miguel Ortiz Melon.
Don Fausto García Hegardt.
Don Fermín Sánchez de Medina Contreras.
Don Santiago Gascón Muñoz.

Don José Luque Cabrera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

# 22046

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el

anexo a la presente Resolución, Esta Dirección General ha resuelto:

Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a la dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos indepen-

dientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinte distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28),

dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

# ANEXO QUE SE CITA

«Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga. «Lengua y Literatura Latinas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. «Psicología», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Filosofía y Letras de la Univ

versidad Autónoma de Madrid.

## 22047

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 15 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 31), Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisio-

nal de admitidos ; excluídos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Univer-sidad Complutense de Madrid, constituída por los siguientes

### Admitidos

Don Miguel Herrero Rodríguez de Miñoz (D. N. I. 1.602.084). Don Francisco Javier Pérez Royo (D. N. I. 28.318.628). Don Julián Santamaría Ossorio (D. N. I. 8.552.694), Don José Zafra Valverde (D. N. I. 23.356.036).

Don Eliseo Aja Fernández (D. N. I. 13.665.252). Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición. Falta certificación de función docente o de investigación, expedida por la autoridad determinada en la norma de convocatoria.

Don Oscar Alzaga Villaami (D. N. I. 2.466.972). En iguales

Don Oscar Alzaga Villaami (D. N. I. 2.466.972). En iguales circunstancias que el anterior.

Don Manuel Aragón Reyes (D. N. I. 29.970:039). Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don José Luis Cascajo Castro (D. N. I. 7.782.948). Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición. Falta certificación de función docente o de investigación, expedida por la autoridad determinada en la norma de convocatoria.

Don Iñigo Cavero Lataillade (D. N. I. 29.455). En iguales circunstancias que el anterior.

Don Isidro Molas Batllori (D. N. I. 36.874.598). En iguales cir-

Don Isidro Molas Batllori (D. N. I. 36.874.598). En iguales cir-

Don Isidro Molas Batllori (D. N. I. 36.874.598). En iguales circunstancias oue el anterior.

Don Ignacio de Otto Pardo (D. N. I. 37.240.597). Falta escrito de presentación de un catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don Rafael Ribó Massó (D. N. l. 37.703.579). Falta en la instancia reintegro de póliza de tres pesetas. Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición. Falta certificación de función docente-o de investigación, expedida por la autoridad deterción docente-o de investigación, expedida por la autoridad deterción docente o de investigación, expedida por la autoridad deter-

minada en la norma de convocatoria.

Don Jorge Sole Tura (D. N. I. 37.849.230). Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición. Falta certificación